

RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03659-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Jue 24/06/2021 10:11 AM

Para: Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co> 2 archivos adjuntos (19 MB)4_110010315000202103659002expedientedigi20210616100711.pdf;
6_110010315000202103659001autoqueadmite20210618144607.pdf;

De: Juzgado 19 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 24 de junio de 2021 9:08 a. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03659-00

24 de junio de 2021

Buenos días

REFERENCIA: Tutela contra la sentencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección B, del 10 de febrero de 2021, radicado No 11001333501920170020001

ACCIONANTE: ÁLVARO JOSÉ LEMOS GONZÁLEZ apoderado de BLANCA NELLY LÓPEZ CARO.
ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN CUARTA

CONSEJERO PONENTE: DR. MILTON CHAVES GARCÍA

Cordial saludo en respuesta al requerimiento del allegar el expediente digitalizado cuyo radicado es 11001-33-35-019-2017-00200-00, actor: BLANCA NELLY LÓPEZ vs CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, revisado el sistema siglo XXI, dicho expediente se encuentra aún el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA, en poder del MAGISTRADO DR. LUIS GILBERTO ORTEGON ORTEGON.

ATTE:

FERNANDO GUERRERO CORTES

SECRETARIO JUZGADO (19) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.